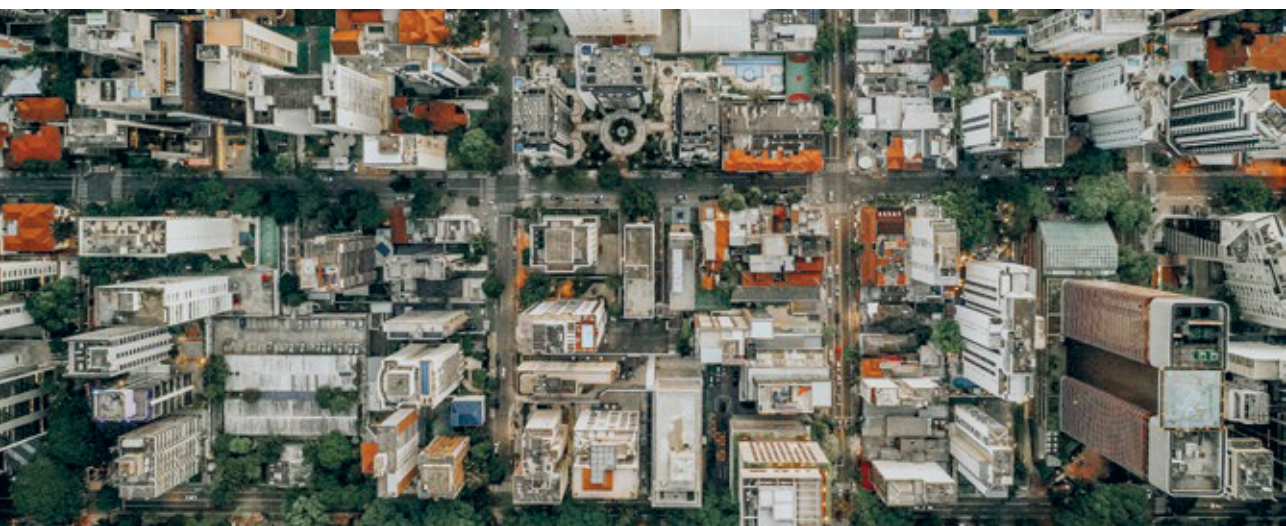


Los desafíos de las relaciones intergubernamentales en contextos de incertidumbre

Tomo 2. Territorios, políticas públicas y respuestas ciudadanas en contextos de pandemia por COVID19



María Mercedes Di Virgilio

Directora

Los desafíos de las relaciones
intergubernamentales
en contextos de incertidumbre

Los desafíos de las relaciones intergubernamentales en contextos de incertidumbre

Tomo 2. Territorios, políticas públicas y respuestas ciudadanas en contextos de pandemia por COVID19

María Mercedes Di Virgilio
Directora

Ana Ariovich	María Eugenia Marichal
Ana Laura Elorza	María Mercedes Di Virgilio
Ana María Bonet	María Paula Milana
Andrea J. Villagrán	Marina Llao
Andrés Dapuez	Maximiliano Camarda
Daniela Soldano	Mercedes Molina Galarza
Diego Beretta	Mercedes Najman
Emanuel Jurado	Myriam Barone
Ezequiel Orso	Natalia Cosacov
Facundo Cruz	María Pía Pedraza
Gabriel Liceaga,	Rita Maldonado
Gabriel Weidmann	Sebastián Malecki
Germán Rossler	Sofía Marzioni
Joaquín Gorrochategui	Tomás Guevara
Julián Bertranou	Verónica Pérez
Julieta Capdevielle	Victoria Diaz Marengo
Julieta Wallace	Victoria Martínez Espínola
Laura Navallo	Virginia Alonso
Magdalena Chiara	Virginia Monayar
María Agustina Frisch	Walter Brites
María Crojethovic	

ediciones UNL

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL LITORAL**

 **ediciones UNL**

Consejo Asesor
Colección Ciencia y Tecnología
Laura Cornaglia
Miguel Irigoyen
Luis Quevedo
Alejandro Reyna
Amorina Sánchez
Ivana Tosti
Alejandro R. Trombert

Dirección editorial
Ivana Tosti
Coordinación editorial
María Alejandra Sadrán
Coordinación comercial
José Díaz

Corrección
Ma. Alejandra Sadrán
Diagramación tapa
Alina Hill
Diagramación interior
Analía Drago

© Ediciones UNL, 2023.

—

Sugerencias y comentarios
editorial@unl.edu.ar
www.unl.edu.ar/editorial

Territorios, políticas públicas y respuestas
ciudadanas en contextos de pandemia por
COVID19 / Julián Bertranou ... [et al.] ; coordi-
nación general de María Mercedes Di Virgilio.
1a ed. – Santa Fe : Ediciones UNL, 2023.
Libro digital, PDF/A – (Ciencia y tecnología)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-749-408-2

1. Sociología. 2. Política de Ordenamiento
del Territorio. 3. Organización
Intergubernamental. I. Bertranou, Julián. II.
Di Virgilio, María Mercedes, coord.
CDD 321.01

© Di Virgilio, Ariovich, Beretta, Bertranou,
Bonet, Brites, Camarda, Capdevielle, Chiara,
Cosacov, Crojethovic, Cruz, Dapuez, Díaz
Marengo, Elorza, Gorrochategui, Guevara,
Jiménez, Jurado, Llao, Maldonado, Maneiro,
Marichal, Marzoni, Molina Galarza, Monayar,
Navallo, Orso, Perelman, Pérez, Rodríguez,
Rossler, Serrati, Soldano, Villagrán,
Weidmann, 2023.



Índice

Presentación / 13

María Mercedes Di Virgilio

Introducción / 13

¿Cómo se llevó adelante el estudio? / 17

Los estudios de caso seleccionados / 19

Organización de la publicación / 22

Referencias bibliográficas / 25

CAPÍTULO 1.

Los contextos metropolitanos abordados en la investigación / 27

María Agustina Frisch y María Mercedes Di Virgilio

La importancia del territorio en el análisis de políticas públicas / 28

Los contextos metropolitanos abordados en la investigación / 29

Evolución territorial y geográfica. Divisiones político
administrativas / 31

Gran Paraná / 36

La población en cifras y las dinámicas demográficas / 41

Composición demográfica / 43

Impacto de las medidas de aislamiento en la actividad económica / 45

Situación habitacional / 48

Reflexiones finales / 50

Referencias bibliográficas / 56

CAPÍTULO 2.

Las políticas subnacionales orientadas a dar respuesta a la pandemia en la Región Metropolitana de Buenos Aires / 59

Ana Ariovich, Verónica Pérez, Julián Bertranou, Magdalena Chiara, María Crojethovic y María Mercedes Di Virgilio

Introducción / 59

Las políticas de movilidad / 60

Las políticas del ámbito nacional con foco metropolitano / 61

Las políticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / 65

Las políticas de la Provincia de Buenos Aires / 68

Las políticas de los municipios bonaerenses de la RMBA / 70

Las políticas de prevención de contagios masivos / 71

Las políticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / 71

Las políticas de la Provincia de Buenos Aires / 80

Las políticas de vivienda y hábitat / 96

Las políticas de la CABA / 96

Las políticas de la PBA / 105

Las relaciones intergubernamentales y redes de política en la RMBA / 109

Movilidad / 110

Prevención contagios masivos / 112

Vivienda y hábitat / 113

Conclusiones / 115

Referencias bibliográficas / 118

CAPÍTULO 3.

La problemática de la movilidad en los territorios de la RMBA / 121

Verónica Pérez, Mercedes Najman, María Agustina Frisch y Julián Bertranou

Introducción / 121

Los patrones de movilidad en la prepandemia / 125

Heterogeneidad socioterritorial y movilidad en tiempos de pandemia / 128

La movilidad por transporte público / 132

Otros factores de diferenciación: desigualdades territoriales y estratificación de las movilidades / 137

Reflexiones finales / 144

Referencias bibliográficas / 145

CAPÍTULO 4.

Las políticas orientadas a dar respuesta a la pandemia en los niveles subnacionales: Córdoba / 147

Julieta Capdevielle, Natalia Cosacov, Facundo Cruz, Victoria Diaz Marengo, Ana Laura Elorza, Marina Llao, Rita Maldonado, Sebastián Malecki, Virginia Monayar y María Pía Pedraza / 147

Introducción / 147

Políticas para la prevención de contagios masivos / 149

Administración del aislamiento y accionar del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) / 150

Estrategias de vigilancia epidemiológica activa / 155

Medidas para ampliar la capacidad diagnóstica y la infraestructura sanitaria / 160

Políticas de protección social y asistencia alimentaria / 162

Medidas para aliviar la caída del ingreso de los hogares / 163

Medidas para fortalecer la alimentación familiar / 165

Medidas para apoyar a actores de la economía popular en la comercialización / 171

Políticas habitacionales en pandemia / 173

Iniciativas nacionales en el territorio local / 174

Iniciativas provinciales / 179

Iniciativas municipales / 179

Conclusiones / 182

Referencias bibliográficas / 186

CAPÍTULO 5.

Políticas alimentarias y de protección social implementadas en Mendoza durante 2020. Relaciones intergubernamentales y redes de política miradas desde el territorio / 189

Mercedes Molina Galarza, Virginia Alonso, Gabriel Liceaga, Emanuel Jurado y Victoria Martínez Espínola

Introducción / 189

La protección social mirada desde Mendoza / 192

La seguridad alimentaria mirada desde Mendoza / 196

Política alimentaria con transferencia de ingresos a las familias / 197

Prestaciones para comedores y merenderos / 199

Distribución de alimentos a través de organizaciones sociales / 202

Programas alimentarios provinciales / 203

Programas de promoción de la economía social
y las economías locales / 206
Conclusiones / 208
Referencias bibliográficas / 212

CAPÍTULO 6.

Políticas para sostener la vida: las iniciativas de contención alimentaria durante la crisis de la pandemia (Salta, 2020) / 215

Andrea J. Villagrán, Laura Navallo y María Paula Milana

Introducción / 215

Estado, territorialización de las políticas y el sostenimiento
de la vida / 218

Políticas a nivel provincial y municipal. Registros y Perspectivas de
los agentes estatales en Salta / 223

Municipalidad de Salta / 230

Municipalidad de Campo Quijano (Departamento Rosario
de Lerma, área metropolitana) / 233

Municipalidad de La Caldera (departamento La Caldera) / 235

Municipalidad de Vaqueros (Depto. La Caldera) / 237

Las políticas de la vida y los cuidados. Miradas desde
el quehacer en los espacios comunitarios / 238

Los números, los registros y los espacios comunitarios / 239

El entretejido de las políticas para el sostenimiento de la vida / 245

El abastecimiento y aprovisionamiento / 246

Gestión, administración y distribución / 248

A modo de cierre / 249

Referencias bibliográficas / 254

CAPÍTULO 7.

Políticas sanitarias y de protección social y asistencia alimentaria en tiempos de COVID19. Aportes para comprender a las relaciones intergubernamentales desde la ciudad de Santa Fe / 255

Diego Beretta, Ana María Bonet, Joaquín Gorrochategui, María Eugenia

Marichal, Sofía Marzoni, Germán Rossler y Daniela Soldano

Introducción / 255

La prevención de contagios masivos frente al COVID19
en el contexto del sistema de salud santafesino / 258

Las medidas provinciales frente al COVID19 / 259

Las medidas municipales / 264

Las políticas de protección social y asistencia alimentaria
en la ciudad de Santa Fe / 268

Las transferencias monetarias a hogares e instituciones
como estrategia estatal de contención social / 269

El papel de los comedores y merenderos / 272

Políticas vinculadas a la producción y comercialización
de la economía popular / 278

Reflexiones finales / 280

Referencias bibliográficas / 283

CAPÍTULO 8.

Políticas para mitigar los efectos de la crisis por el COVID19 en Posadas, Misiones. Un análisis de la cuestión alimentaria / 285

Myriam Barone y Walter Brites

Introducción / 285

Interfaces Estado–Sociedad: políticas sociales en pandemia / 286

Pandemia y confinamiento en Posadas: efectos diferenciales / 290

Políticas alimentarias en sectores populares / 292

El sistema de cocina centralizada / 295

El programa Hambre Cero / 296

La Tarjeta Alimentar / 297

Programa IFE / 298

La pandemia desde la perspectiva de los sectores populares / 299

Conclusiones / 306

Referencias bibliográficas / 307

CAPÍTULO 9.

Asistencia, reclamos y silencios en las relaciones intergubernamentales y redes de políticas alimentarias y protección social en Entre Ríos durante el ASPO 2020 / 309

Andrés Dapuez, Maximiliano Camarda, Ezequiel Orso, Gabriel Weidmann

Introducción / 309

El sentido de las anomalías / 312

Crisis en la crisis / 314

Entre Ríos: Pobreza y pobreza alimentaria (indigencia)
en tiempos de pandemia / 317

El alimento como instrumento de política / 319

La producción de silencios en las redes intergubernamentales
durante el ASPO y DISPO / 326

Referencias bibliográficas / 328

CAPÍTULO 10.

**Las políticas orientadas a dar respuesta a la pandemia
en los niveles subnacionales: hábitat y vivienda, transporte
y movilidad, y protección social y asistencia alimentaria
en Río Negro y San Carlos de Bariloche / 329**

Tomás Guevara y Julieta Wallace

Introducción / 329

Río Negro y San Carlos de Bariloche en contexto / 330

Pandemia y federalismo / 333

Ocupaciones de tierra en ámbitos urbanos / 335

Crisis en el financiamiento del sistema de transporte
público urbano / 340

Políticas de sostenimiento del empleo, transferencia de ingresos
y asistencia alimentaria / 347

Asistencia alimentaria / 348

Transferencia de ingresos / 349

Sostenimiento del empleo / 350

Conclusiones / 352

Referencias bibliográficas / 354

Sobre las autoras y los autores / 357

Capítulo 5.

Políticas alimentarias y de protección social implementadas en Mendoza durante 2020. Relaciones intergubernamentales y redes de política miradas desde el territorio

Mercedes Molina Galarza, Virginia Alonso, Gabriel Liceaga,
Emanuel Jurado y Victoria Martínez Espínola

Introducción

A comienzos de 2020 la economía mundial experimentó un cese de actividades extraordinario, como resultado de las medidas de aislamiento social establecidas para frenar el avance del COVID19. Hasta ese momento, nunca antes una maquinaria de producción, circulación y comercialización de bienes y servicios tan vasta como la existente a comienzos del siglo XXI había sufrido un freno similar, ni a nivel planetario ni en el caso de Argentina. En la provincia de Mendoza, el 12 de marzo las autoridades declararon la Emergencia Sanitaria por la pandemia.¹ A nivel nacional, el 15 de marzo fue anunciado en medios masivos de comunicación el cierre de numerosas actividades y la suspensión de clases presenciales. Pocos días después, el 19 de marzo, se dictó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en todo el territorio.² A partir de ese momento, el país entró en una larga etapa de sucesivos aislamientos o distanciamientos obligatorios, que se extendió hasta el año 2021. Las consecuencias fueron una profunda caída de la actividad económica y el empobrecimiento de la población, aunque las medidas resultaron exitosas en el objetivo principal perseguido: frenar el avance de la enfermedad y salvar el mayor número de vidas posible. En el ámbito estatal, se pusieron en marcha una serie de intervenciones en materia de políticas públicas, para mitigar los efectos de la crisis. El presente capítulo se propone reconstruir y analizar un sector de esas intervenciones: las políticas de protección social y asistencia alimentaria desplegadas en Mendoza durante 2020.

En términos conceptuales, dos categorías ocupan un lugar central en el análisis: las relaciones intergubernamentales (RIG) y las redes de política. La

1 Decreto Provincial 359, 12 de marzo de 2020.

2 DNU 297, 19 de marzo de 2020.

implementación de políticas públicas habitualmente requiere de una multiplicidad de organismos de gobierno, con diversos niveles y escalas de intervención. Las RIG se definen como aquel «importante contingente de actividades e interacciones que tienen lugar entre unidades de gobierno de todo tipo o nivel territorial de actuación» (Anderson, citado en Agranoff, 1997:127). Operativamente, el concepto de RIG permite trascender el análisis de las pautas de acción formalmente reconocidas en las normas que regulan las políticas y poner el foco en una variedad de relaciones entre los niveles nacional, provincial y local. Desde este enfoque, todo empleado público es un potencial participante en los procesos intergubernamentales de toma de decisiones (Agranoff, 1997). En su dimensión política, las RIG permiten visualizar cómo las medidas y decisiones adoptadas desde un nivel central pueden tener variaciones e impactos diversos en los territorios.

La reconstrucción de las políticas llevada a cabo en esta investigación se centró en el análisis de los «dispositivos», es decir, en los emergentes observables (por ejemplo, los planes y programas sociales) y de los «instrumentos» a los que estos recurren en su implementación. Los instrumentos «permiten materializar y operacionalizar la acción gubernamental» (Lascoumes y Le Galès, 2014:113). Diferentes dispositivos de políticas analizados a lo largo del capítulo comprenden instrumentos comunes o genéricos.

Siguiendo a Zurbriggen (2011), un analizador de las políticas públicas son las «redes de política», entendidas como el conjunto de relaciones formales e informales que establecen los actores públicos y privados involucrados en la implementación de una política en particular. Los actores de la red intercambian información y recursos y negocian la toma de decisiones, transformando el impacto de las políticas en el nivel microsocioal. Así, el análisis del territorio (Haesbaert, 2011) se vuelve relevante, complementado con una mirada escalar (Di Virgilio y Rodríguez, 2011) que permite indagar en las especificidades locales.

Para comprender la política alimentaria, el concepto de seguridad alimentaria ha resultado fundamental. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011) define a la seguridad alimentaria como el acceso de todas las personas, en todo momento, a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y preferencias culturales, para una vida sana y activa. Implica la posibilidad de acceder no solo a una cierta ingesta de calorías requerida para la sobrevivencia sino, también, a los nutrientes y a alimentos de calidad necesarios para poder llevar adelante una vida saludable.

Concebir a la seguridad alimentaria como un derecho implica tomar en cuenta el acceso a los alimentos tanto a nivel poblacional como a nivel de

los hogares. Ya en la década de 1980, quedó de manifiesto que la seguridad alimentaria no dependía de la producción agroalimentaria en el mundo —que superaba las necesidades del promedio de la población del planeta— sino del acceso a los alimentos, que no estaban disponibles para la porción más pobre de sus habitantes (Aguirre, 2004a). En el caso de Argentina, se trata de un país productor de alimentos en cantidad suficiente para alimentar a cientos de millones de personas al año (Alberti y Muraglia, 2019). No obstante, una porción significativa de la población no puede acceder a los alimentos necesarios para no pasar hambre. La evidencia permite afirmar que, desde inicios del presente siglo hasta la actualidad, progresivamente se ha instalado en nuestro país un patrón alimentario caracterizado por la presencia de alimentos ultra-procesados y la falta de nutrientes esenciales para una vida saludable (Secretaría de Gobierno de Salud, 2019). Este patrón se consolida, forzosamente, entre las poblaciones más pobres (Aguirre, 2004b).

El presente capítulo reconstruye las principales políticas de protección social y asistencia alimentaria implementadas en 2020, en dos niveles jurisdiccionales diferentes, la nación y la provincia de Mendoza. Se toman en consideración las relaciones intergubernamentales, los dispositivos e instrumentos genéricos puestos en juego, así como las redes a través de las cuales se viabilizaron las políticas implementadas. En materia de instrumentos, se destacan las transferencias de ingresos, tanto condicionadas como no condicionadas, dirigidas a los grupos más vulnerables de la población. Los primeros programas de transferencias condicionadas se remontan, en Argentina, a comienzos de los años 2000. En ellos, las condicionalidades se han vinculado a la asistencia escolar y a la realización de controles preventivos de salud (Cecchini y Madariaga, 2011; Molina Galarza, 2008 y 2012; Abramo, Cecchini y Morales, 2019). Desde una perspectiva de género, estos programas han asignado prioridad a las mujeres en el cobro de la transferencia, al interior de cada grupo familiar (Rodríguez Enríquez, 2011; Alonso y Pizarro, 2017).

Otro de los instrumentos genéricos empleados en los dispositivos analizados son las entregas directas de alimentos, realizadas a través de instituciones públicas, como los comedores escolares, y de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones territoriales, que tuvieron a cargo la gestión de comedores y merenderos comunitarios. El otorgamiento de subsidios para unidades productivas de la economía social, viabilizado a través de transferencias de ingresos, constituye también parte de las iniciativas analizadas en las páginas que siguen.

En cuanto a los datos, se ha trabajado con fuentes diversas. Se emplearon datos georreferenciados así como datos provenientes de una encuesta realizada en 2021, en el marco de esta investigación, denominada *Estructura social de*

Argentina y políticas públicas en tiempos del COVID19. Se llevó a cabo, también, una serie de entrevistas en profundidad a funcionarios/as y referentes de instituciones estatales, así como a referentes de organizaciones de la sociedad civil e integrantes de organizaciones territoriales situadas en barrios populares mendozinos. Además, se relevó normativa y otras fuentes oficiales y no oficiales de información acerca de los dispositivos estudiados.

La protección social mirada desde Mendoza

Entre los programas implementados desde el nivel nacional para brindar protección social a los sectores más vulnerables, se destacan la Asignación Universal por Hijo/a; la Asignación por Embarazo; el Ingreso Familiar de Emergencia y el programa Potenciar Trabajo. Estos dispositivos, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN), tienen como instrumento genérico las transferencias monetarias a sus titulares. A excepción del caso de Potenciar Trabajo, estos programas han buscado impactar de manera directa en los ingresos de los hogares, sin mediación de los niveles subnacionales, de otras instituciones o de organizaciones sociales. No era esperable que las redes de políticas entraran en juego en su implementación, en virtud de que las transferencias de ingresos se planificaron desde el nivel central (la nación) para llegar directamente a cada familia. Sin embargo, las redes entraron en acción en el caso del IFE, en el atípico escenario de aislamiento social que instaló la pandemia, como se verá más adelante.

Tanto la Asignación Universal por Hijo/a para la Protección Social (AUH) como la Asignación por Embarazo para la Protección Social (AE) son transferencias condicionadas. El acceso a estas prestaciones está condicionado por la asistencia a la escuela y la realización de controles de salud. En 2020, sin embargo, funcionaron como transferencias no condicionadas, debido a la suspensión de las clases presenciales y la restricción en el acceso a los servicios de salud por la pandemia. El origen de la AUH se remonta al año 2009, mientras la AE fue instaurada en 2011. El hecho de que se tratara de programas consolidados en años anteriores hizo que, para 2020, ambos estuvieran funcionando de manera aceptada y sirvieran de base para asistir a la población mediante instrumentos adicionales, destinados a paliar la emergencia alimentaria.

Los montos de las prestaciones de AUH y AE fueron de \$ 2746, en el mes de enero, con un aumento nominal que llegó hasta \$ 3717, en el mes de diciembre. La inflación de 2020 generó una pérdida del poder adquisitivo (en compara-

ción a 2019) del 0,6 %.³ Respecto de la cobertura, en la región Cuyo la AUH abarcaba al 35 % de los/as niños/as y adolescentes en el cuarto trimestre de 2020 y la cantidad de titulares en Mendoza ascendió a 112 721, en diciembre de 2020 (SIEMPRO, 2021). Una fuente de inequidad fue, desde el inicio, el tope de 5 hijos/as para percibir la AUH. En el mes de noviembre, este tope fue eliminado,⁴ con lo que se dio un paso más en términos de universalización de la cobertura.⁵

Como ya se expresó, la AUH y la AE son dispositivos para los cuales no entraron en juego las RIG ni las redes de política. Ello permitió, durante la pandemia, que funcionaran de manera ágil y sin intermediaciones.

Por su parte, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) fue una prestación monetaria no contributiva, de carácter excepcional, destinada a compensar la pérdida o reducción de ingresos que sufrieron las familias como resultado del aislamiento. Estuvo destinado a personas desocupadas; aquellas que trabajaban en la economía informal; monotributistas (sociales y de las categorías más bajas) y trabajadores/as de casas particulares. El instrumento genérico movilizado fue la transferencia no condicionada de ingresos. Las inscripciones se realizaron, mayormente, a través de la página web de ANSES y, excepcionalmente, en oficinas físicas de esa repartición.

Si bien fue ideado como una política de alcance universal, de las entrevistas realizadas se desprende que la modalidad virtual de inscripción operó como un factor condicionante para el acceso al beneficio. Los barrios populares, con escasa conectividad, falta de acceso a dispositivos tecnológicos e insuficiente alfabetización digital, son los que más limitados se vieron, a pesar de que forman parte de aquellos sectores de población hacia los cuales iba dirigida la iniciativa. «El IFE no fue en principio destinado a los barrios empobrecidos donde nosotros tenemos presencia» es la percepción de un entrevistado, integrante de una organización territorial.

En Mendoza, 356 616 personas, 204 563 (57 %) mujeres y 152 053 (43 %) varones, recibieron el primer pago, realizado en abril/mayo de 2020 (ANSES, 2020). Esto equivale al 17,9 % de la población mendocina, según la proyección del INDEC. De acuerdo al trabajo de campo, el monto percibido tuvo usos diversos. Se utilizó para comprar alimentos, pagar alquileres y servicios, y cancelar deudas. También fue invertido con fines productivos o comerciales.

3 Esto se explica porque la variación interanual de montos fue por debajo de la variación interanual del Índice de precios al consumidor (SIEMPRO, 2021).

4 DNU 840, 4 de noviembre de 2020.

5 El único grupo poblacional no alcanzado por AUH corresponde a aquella población migrante que no cuenta con residencia legal superior a dos años en el país.

Una estrategia frecuente fue la instalación de pequeños negocios barriales de venta de alimentos, durante la etapa de mayor aislamiento.

Como se apuntó antes, si bien el IFE fue diseñado de modo tal que el gobierno nacional llegara con la prestación de manera directa y sin mediaciones a los hogares, las redes de políticas fueron fundamentales en su implementación en los barrios populares. Las redes territoriales funcionaron como mediadoras para lograr la inscripción, en un momento en que el ASPO restringía la movilidad y en los barrios se contaba con un acceso muy limitado a dispositivos (en general, teléfonos celulares). Uniones vecinales, comedores y merenderos fueron algunos de los puntos desde donde se realizaron las inscripciones. Otra limitación estuvo dada por el escaso nivel de bancarización de la población. Según datos oficiales, solo el 51 % de beneficiarios/as de IFE contaba con una cuenta bancaria a comienzos de 2020 (ANSES, 2020). Esta situación había sido contemplada en la formulación inicial de la política y no era un requisito para acceder al beneficio, ya que se operativizó el retiro del dinero sin tarjeta bancaria, por cajero automático. Sin embargo, en los hechos, el límite estuvo dado por la escasísima presencia de establecimientos financieros con cajeros en los barrios populares. Esta limitación no operó, en general, entre la población beneficiaria de sectores medios. La concentración espacial de establecimientos financieros se pone de manifiesto en la Figura 1.

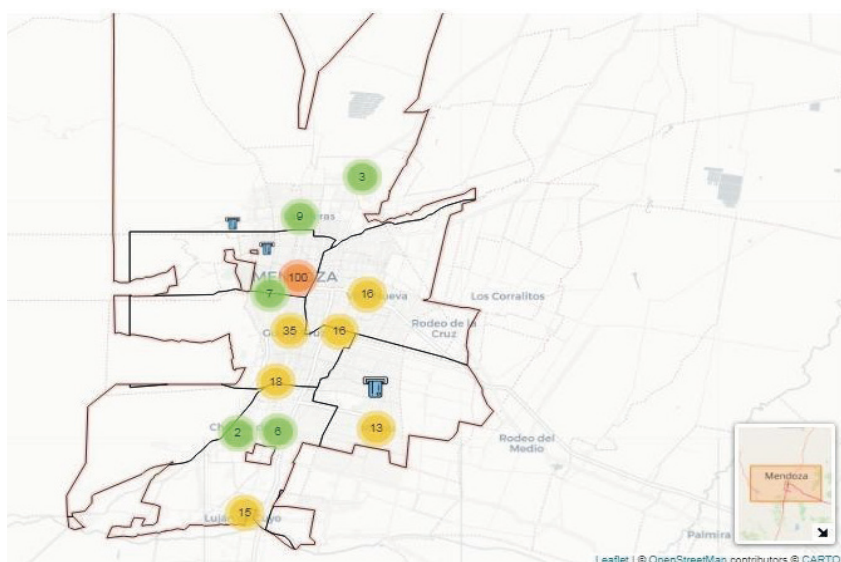


Figura 1. Distribución espacial de los establecimientos financieros. Gran Mendoza, 2020

Fuente: Elaboración propia en base a Serrati, P. (2021)

El Programa Potenciar Trabajo (PT) es un dispositivo de doble direccionalidad, creado en marzo de 2020.⁶ Se dirige, por un lado, a mejorar los ingresos de los hogares de personas desempleadas y en situación de vulnerabilidad social. En esa dirección, recurre como instrumento genérico a la transferencia de ingresos. Busca, por otro lado, mejorar la empleabilidad de las personas y generar nuevas propuestas productivas a nivel local, por lo que exige una contraprestación en diverso tipo de actividades, incluyendo: tareas de cuidados y servicios sociocomunitarios; reciclado y servicios ambientales; construcción, infraestructura social y mejoramiento barrial; agricultura familiar y producción de alimentos; producción de indumentaria y otras manufacturas; comercio popular. También promueve la realización de estudios primarios o secundarios y la formación laboral.

En Mendoza, durante 2020, el número de titulares de PT ascendió a 13 150 (Ministerio de Desarrollo Social, 2021). De acuerdo con las entrevistas, estas personas trabajaron en comedores y merenderos, así como en proyectos productivos de carpintería, textiles, panificados y construcción, con una contraprestación de 8 o 12 horas semanales. El monto de la prestación otorgada equivale al 50 % del salario mínimo, vital y móvil, alcanzando los \$ 10 293,75 en diciembre de 2020. Ese mismo mes, un bono extra de \$ 5000, el bono «Ramona», fue otorgado como reconocimiento por la prestación de servicios sociocomunitarios y las tareas de cuidado, realizadas principalmente por mujeres.⁷

El programa PT prevé la existencia de «unidades de gestión» que tienen la responsabilidad de gestionar los proyectos y certificar la participación de trabajadores en el programa. Las unidades de gestión son de naturaleza estatal (provincias y municipios) y no estatal. Entre estas últimas, se destacan organizaciones socioterritoriales que han implementado diversos proyectos productivos, laborales y comunitarios. Del trabajo de campo realizado emerge que, en Mendoza, en 2020, algunas de las organizaciones que participaban del programa han sido el Movimiento Evita, La Dignidad, La Poderosa, la

6 Resolución 121/2020 MDSN.

7 Ramona Medina era referente de salud de la asamblea de «La Poderosa» en el barrio «Villa 31», Ciudad de Buenos Aires. Desde el comienzo de la pandemia, denunció que la falta de agua corriente en el barrio hacía imposible sostener la higiene de manos y ambientes que se promovía desde esferas gubernamentales. En mayo de 2020 se contagió de COVID19 y falleció, convirtiéndose en un ícono de los efectos agravados que la pandemia tuvo en los sectores populares pero, también, de sus luchas y formas de organización. A través de este bono, otorgado durante 12 meses a partir de diciembre de 2020, el Gobierno buscó reconocer la tarea de las organizaciones sociales y, especialmente, de las mujeres, durante la pandemia.

Corriente Clasista y Combativa, el Frente de Organizaciones en Lucha y el Frente Popular Darío Santillán.

Resulta evidente que las redes de política fueron claves en la puesta en marcha y el desarrollo de PT, en la medida en que el vínculo con una unidad de gestión ha sido la condición que posibilitó el acceso y permanencia de las personas al programa. En tanto gestoras, las propias organizaciones se han visto afectadas por el devenir de PT, de acuerdo a lo expresado por algunas personas entrevistadas. Un integrante de una organización social de escala nacional destacaba, por ejemplo, que el PT favoreció el crecimiento de su organización y promovió que vecinas y vecinos se sumaran a ella. Otras personas entrevistadas dieron cuenta de la presencia de ciertas tensiones en los ámbitos barriales y de la economía popular, generadas como resultado de que algunos trabajadores accedieran al PT y debieran realizar contraprestaciones que no habían sido decididas colectivamente. Una trabajadora de feria sin acceso a PT, por ejemplo, hizo mención a la constitución de «otro tipo de identidad» que se encuentra «despegada» de la feria.

Como cuestión emergente de las entrevistas, puede señalarse que los posicionamientos en torno a PT varían entre trabajadores/as que lo perciben y aquellos/as que no, así como entre quienes están en el marco de organizaciones sociales con una estructura de alcance nacional y quienes forman parte de colectivos con anclaje local, sin posibilidades de constituirse en unidades de gestión de PT y sin la estructura o las posibilidades que brinda una organización de mayor escala. Se infiere, también, la existencia de un posible foco de tensión entre organizaciones sociales o de la economía popular y el Estado, en relación con la participación política de las personas destinatarias de estos programas, aspecto fundamental para comprender la dinámica de los territorios entendidos como espacios definidos por relaciones de poder.

La seguridad alimentaria mirada desde Mendoza

Los programas de apoyo a la alimentación tienen una larga trayectoria en Argentina, que se inicia a comienzos del siglo xx y, en las últimas décadas, se vincula con las consecuencias sociales derivadas de la implementación de modelos de acumulación neoliberales (Torrado, 2010). Desde el Plan Alimentario Nacional de la década de 1980, en adelante, se decretaron sucesivas emergencias alimentarias y se generaron diferentes programas como respuesta por parte del Estado. El Plan Argentina contra el Hambre (PACH) fue creado en

enero de 2020,⁸ frente a la situación de emergencia alimentaria nacional declarada en 2019.⁹ Ya en ese momento, cuando aún no había iniciado la pandemia, la situación alimentaria en el país era crítica, resultado de un proceso de empobrecimiento iniciado en años anteriores. La Encuesta *Estructura social de Argentina y políticas públicas en tiempos del COVID19* (2021) muestra que, durante 2020, se redujo la ingesta de alimentos por parte de la población adulta en el 8,8 % de los hogares, y esa reducción alcanzó a la población de niñas y niños en el 2,3 % de los hogares de Gran Mendoza, como consecuencia de la falta de acceso a alimentos.

A continuación, el análisis se enfoca en las acciones estatales vinculadas al componente de seguridad alimentaria del PACH, dentro del cual se inscriben tres de los dispositivos estudiados: Tarjeta Alimentar, Prestaciones para comedores escolares y Prestaciones para merenderos y comedores comunitarios. Luego, se abordarán los dispositivos provinciales dirigidos a fortalecer el acceso a la alimentación de la población mendocina en situación de vulnerabilidad y orientados también por el derecho a la seguridad alimentaria.

Política alimentaria con transferencia de ingresos a las familias

La Tarjeta Alimentar (TA) tiene como instrumento genérico la transferencia de ingresos para garantizar el acceso a la canasta básica alimentaria. En su implementación inicial, en marzo de 2020, se definió como titulares a las madres o padres de niños/as de hasta 6 años de edad o con discapacidad, que recibían la AUH; a embarazadas que cobraban la AE y a madres de 7 hijos/as o más que percibían pensiones no contributivas. La tarjeta fue ideada para la compra exclusiva de alimentos. En 2020, el monto ascendió a \$ 4000 por mes, en el caso de la Tarjeta Alimentar Básica (correspondiente a 1 hijo/a), y a \$ 6000 por mes, en el caso de Tarjeta Alimentar Ampliada (2 o más hijos/as). A nivel nacional, el 93,8 % de titulares fueron mujeres.

En el cuarto trimestre de 2020, Mendoza contaba con un total de 72 366 titulares, lo que equivale al 4,61 % de destinatarias/os sobre el total nacional, que ascendió a 1 567 751 personas. La provincia percibió el 4,3 % de la ejecución presupuestaria nacional, que equivale a \$ 4107,4 millones (SIEMPRO, 2020a). En términos reales, a valores constantes del primer trimestre de 2016, la ejecución presupuestaria nacional acumulada al cuarto trimestre de 2020 «registró un incremento interanual real del 1,361 % con respecto a los montos acumu-

8 Resolución 8/2020– MDSN.

9 Ley 27519/2019.

lados de 2019 del PNSA» (SIEMPRO, 2020a:18). Es decir, se observó un incremento significativo en relación con los montos destinados en años previos a los diversos componentes del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA).

La puesta en marcha se llevó a cabo en marzo de 2020, en el mismo momento en que el país entraba en alerta por el avance de la pandemia por COVID19. Al igual que en otros programas cuyo instrumento genérico ha sido la transferencia de ingresos, en el caso de la TA no intervinieron las redes de política, aunque sí lo hicieron las RIG, impactando de manera directa en la entrega de plásticos. El reparto de tarjetas bancarizadas había sido previsto, en Gran Mendoza, a partir del 16 de marzo, pero las entidades bancarias suspendieron la entrega de plásticos para evitar aglomeraciones. Las negociaciones llevadas a cabo por el MDSN con los bancos no lograron revertir esta decisión.

Por su parte, a nivel provincial, la Dirección de Economía Social y Asociatividad (DESYA) de la Subsecretaría de Desarrollo Social había organizado la instalación de una serie de ferias de emprendedores de la economía social y solidaria (ESS) en los alrededores de los puntos de entrega de plásticos. La virtud de esta iniciativa radica en promover el uso de las tarjetas en espacios de comercialización de la ESS, de modo que las transferencias de ingresos, que suelen favorecer a las grandes cadenas de supermercados, impacten en las economías locales. Pero al suspenderse la entrega de plásticos, las ferias también fueron suspendidas, lo que provocó malestar e incertidumbre entre la población feriante.

Hacia fines de marzo, el MDSN tomó la decisión de depositar el monto de la TA en la cuenta de cada titular de AUH o AUE. De este modo, en un lapso de tiempo muy breve, el Estado nacional mostró capacidad para resolver el problema de la distribución de plásticos y garantizar que las familias pudieran disponer del dinero para la compra de alimentos. Una limitación derivada de esta decisión forzosa fue que, al depositarse el monto de programas diferentes en una misma cuenta, no ha sido posible realizar un control estatal del gasto de TA, que había sido inicialmente ideada para la compra exclusiva de alimentos.

Por otra parte, el análisis de la distribución espacial de los servicios de venta de alimentos —incluyendo desde grandes cadenas de supermercados hasta pequeños almacenes de barrio— revela importantes desigualdades territoriales que condicionan el uso de la TA así como de otros dispositivos de transferencia de ingresos. Si bien la oferta y la dispersión es mayor que lo mencionado para los establecimientos financieros, se encuentra una menor oferta de servicios de venta de alimentos en los barrios de menores ingresos. Los establecimientos de venta se concentran en las zonas cercanas a los distritos cabecera de cada departamento y muestran, en cambio, una gran dispersión en los barrios periféricos donde residen los sectores populares (Figura 2).

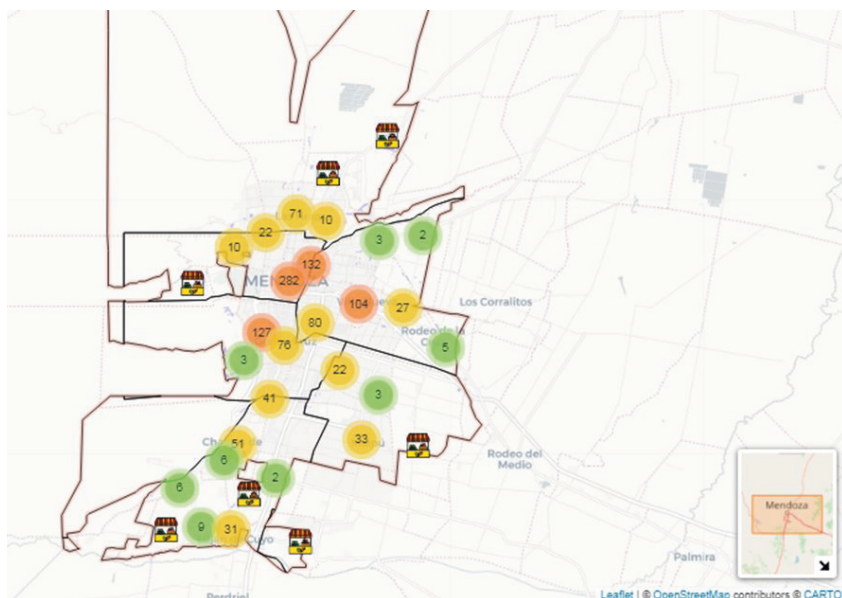


Figura 2. Distribución espacial de los servicios de venta de alimentos. Gran Mendoza, 2020

Fuente: Elaboración propia en base a Serrati, P. (2021)

En las entrevistas realizadas se mencionan las dificultades relativas a la compra de alimentos que derivan de la bancarización del instrumento, incluyendo la limitada oferta de puestos de venta en barrios populares, la escasez de establecimientos con postnet y, en algunos casos, el pago de sobreprecios por el uso de tarjetas.

Prestaciones para comedores y merenderos

El programa de prestaciones para Comedores Escolares, enmarcado en el PACH, otorga un refuerzo destinado a complementar los fondos provinciales para comedores escolares. La nómina de escuelas que acceden a este programa es establecida por la Dirección de Alimentación Escolar de la provincia de Mendoza. El instrumento genérico es la transferencia de ingresos a los establecimientos educativos.

En 2020, las medidas de aislamiento y la suspensión de las modalidades presenciales condujeron al cierre de comedores escolares en todo el país. En ese escenario, las jurisdicciones provinciales debieron modificar los modos de

ejecución de las partidas presupuestarias y el tipo de prestaciones brindadas. En el caso de Mendoza, las raciones diarias que hasta ese momento se brindaban en las escuelas fueron reemplazadas por módulos alimentarios entregados a los/as estudiantes.

A lo largo de 2020, a nivel nacional, 19 432 escuelas recibieron subsidios para refuerzo alimentario. Se destinaron \$ 7 350,3 millones a Comedores Escolares, lo que implica un incremento interanual de 144,6 % respecto de los valores de 2019 (SIEMPRO, 2020b). La provincia de Mendoza percibió \$ 207 765 360, para 200 escuelas que se encontraban bajo convenio (Dirección Nacional de Información Social Estratégica, 2021).

Según el portal informativo de la DGE, durante 2019, la Dirección de Alimentación Escolar (DAE) entregó alrededor de 200 000 raciones diarias de meriendas y 60 000 viandas de alimentos (Prensa Gobierno de Mendoza, 2021). Al año siguiente y en medio de la crisis social, los módulos alimentarios distribuidos en establecimientos educativos fueron 70 000 al inicio de clases, en marzo, y llegaron a 110 000, en diciembre de 2020. Es decir, se verifica una caída en el número de estudiantes que accedieron a la prestación.

De una entrevista realizada con un funcionario de la DAE se desprende que los módulos se armaron en virtud del presupuesto disponible y no en función de las necesidades del estudiantado. En cuanto a las capacidades estatales, se observa un déficit en la identificación de la población estudiantil con dificultades para acceder a una alimentación adecuada, que se traduce en un subregistro. En buena parte de los establecimientos, la decisión de a qué estudiantes entregar los módulos recayó sobre el personal directivo. Según se expresa en las entrevistas realizadas con directores/as de escuelas de Mendoza, quienes relatan la multiplicación de las necesidades alimentarias de la población estudiantil en pandemia, la cobertura fue completamente insuficiente. Además, los productos incluidos en el módulo alimentario fueron escasos y de bajo impacto nutricional. Predominaron los alimentos «secos», ricos en hidratos de carbono, con escasas proteínas. No se incluyeron frutas ni verduras.

En relación con el proceso a través del cual se realizaron las compras y se distribuyeron los alimentos a las escuelas, se trabajó con una modalidad descentralizada de compras y distribución, pero con una centralización de los pagos. De las entrevistas con autoridades de la DAE y personal directivo se desprende que el procedimiento funcionó de manera fluida, «evitando que el dinero llegara a las escuelas» y sobrecargara aún más las funciones de dirección. Las RIG puestas en acción involucraron al MDSN, responsable de aportar parte del presupuesto; a la DAE y a Tesorería, de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, y al personal directivo de cada establecimiento. En cuanto a

la distribución de los módulos alimentarios, esta labor recayó en directores, celadores y, en ocasiones, también docentes. A lo largo del año, se sumaron a esta tarea algunas dependencias municipales del interior de la provincia, en especial en zonas rurales, frente a la sobrecarga de responsabilidades de docentes y directivos.

De manera paralela a Comedores Escolares, el componente de seguridad alimentaria del PACH cuenta con prestaciones destinadas a comedores y merenderos comunitarios. En ese marco, el programa Abordaje Comunitario tiene como objetivo fortalecer los servicios alimentarios en comedores y merenderos gestionados por organizaciones sociales. El instrumento genérico empleado es la transferencia de ingresos a las organizaciones. En términos de RIG interviene el MDSN y, a nivel local, el Centro de Referencia (CDR) Mendoza, dependiente del propio ministerio. Recae sobre el CDR el seguimiento y control de las organizaciones que trabajan en la provincia. Abordaje Comunitario trabaja conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que brinda asistencia técnica y financiera al programa, y realiza también control del funcionamiento de los comedores y merenderos, con el propósito de asegurar una nutrición adecuada y alimentos de calidad.

En términos de redes de política, el programa se ejecuta a través de la labor de 39 organizaciones comunitarias y religiosas distribuidas en el territorio provincial, que brindan servicios alimentarios destinados a población en situación de vulnerabilidad social. Algunas de éstas son administradoras de fondos, como es el caso de Cáritas Mendoza, que nuclea a un grupo de organizaciones que ejecutan los fondos. A su vez, las organizaciones presentan una gran diversidad en cuanto al grado de formalidad y a las formas de inserción territorial.

Tal como sucedió con Comedores Escolares, el contexto de pandemia generó cambios en el modo de funcionamiento del programa. Los comedores se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas y comenzaron a realizar entrega de módulos alimentarios a las familias. Solo dos organizaciones en Mendoza realizaron entrega de viandas en 2020. La otra transformación giró en torno a la digitalización de las formas de gestión y rendición de cuentas del programa. A pesar de los desafíos, se señalaron como elementos facilitadores de la adaptación los vínculos consolidados durante años de trabajo previo entre el CDR y las organizaciones, así como el viraje hacia la comensalidad familiar, iniciado también antes de la pandemia.

Un aspecto a considerar en relación con los dispositivos de asistencia alimentaria en los que intervienen las redes de política se vincula al grado de discrecionalidad que tienen las organizaciones sociales respecto a la compra de alimentos y a la selección de la población asistida. Se trata de una cuestión relevante

porque permite caracterizar las distintas formas en las que se materializaron las políticas en las comunidades durante 2020. En el caso de Mendoza, se estima que la discrecionalidad fue relativa, ya que se realizó con un constante asesoramiento del CDR, que llevó a cabo el control del cumplimiento de las restricciones del programa y la calidad nutricional de los alimentos adquiridos.

En general, en las entrevistas con referentes barriales se menciona el impacto nutricional de las prestaciones de Abordaje Comunitario como un aspecto destacable en relación con los déficits que experimentan las poblaciones a las que va dirigido. Sin embargo, aparece como principal debilidad del programa la insuficiencia de la cobertura. A lo largo de 2020, el monto ejecutado fue de \$ 3231,90 millones para el total del país, con un aumento real interanual del 50,1 % comparado con el año 2019 (SIEMPRO, 2020b). La provincia de Mendoza percibió \$ 62,9 millones. Esto representa el 1,94 % del total del país.

Respecto al déficit de la cobertura, en los barrios populares de Gran Mendoza se ha observado la proliferación de comedores y merenderos no alcanzados por los dispositivos de política pública antes mencionados. Funcionaron, y algunos continúan haciéndolo, en condiciones precarias, en espacios físicos no preparados para esa labor como casas o patios del propio barrio, sin los implementos necesarios para cocinar. Muchos de esos ámbitos no cuentan con heladeras para refrigerar adecuadamente los alimentos o no tienen electricidad. En buena parte de los casos, los alimentos se cocinan con fogón a leña. Cocinar con garrafa es una posibilidad que pocos comedores populares tienen, por el alto costo y por la falta de acceso a puestos de venta de garrafas. También aparece la falta de acceso al agua potable en algunas zonas pobladas de Gran Mendoza.

La principal fuente de recursos de estos comedores y merenderos populares han sido las donaciones por parte de vecinos/as, organizaciones o instituciones. En el trabajo de campo, informantes claves resaltaron las enormes dificultades de estos espacios para conseguir mercadería, por lo que no han podido funcionar de manera estable. En 2020 y en condiciones de extrema precariedad, constituyeron una respuesta social de emergencia en los momentos más agudos de la crisis.

Distribución de alimentos a través de organizaciones sociales

En el período estudiado, las organizaciones sociales con presencia territorial gestionaron recursos para complementar la alimentación familiar, de origen nacional y provincial. Los instrumentos genéricos puestos en juego desde el Estado han sido las entregas directas de alimentos, realizadas de manera periódica.

dica. A nivel nacional, estos recursos se viabilizaron a través del componente de Asistencia Alimentaria en Situaciones Críticas y/o de Emergencia, del PACH. El mecanismo utilizado fue la compra centralizada por parte de la Dirección Nacional de Asistencia Directa y el envío de alimentos a granel a las organizaciones sociales, para el armado de módulos. A nivel provincial, el organismo responsable ha sido la Subsecretaría de Desarrollo Social.

En las entrevistas realizadas con referentes de organizaciones sociales reaparece la demanda de alimentos frescos, formulada de manera sistemática y con escasos resultados.

La oferta o lo que ponen sobre la mesa no alcanza para ser nutritivo. De hecho, llevamos también soluciones al gobierno provincial, les dijimos: tenemos estas organizaciones que producen hoy verduras, no es solamente la UST, sino que están también otras organizaciones, la UTT, está el MTE Agrario, APEPRO, un montón de organizaciones.¹⁰ Podríamos acceder a verduras frescas, que el Estado pudiera acceder a un costo accesible y distribuirlo también. Bueno, nunca se pudo. (Referente de organización social. Entrevista mayo de 2021)

Las organizaciones toman las decisiones relativas a la distribución de los recursos entre la población de los territorios donde se encuentran insertas. Es relevante el conocimiento que tienen acerca de las situaciones y dificultades que enfrenta cada grupo familiar. Por tal razón y como ya se señaló anteriormente, son actores decisivos en la implementación de dispositivos centrados en la entrega de alimentos y otros recursos esenciales, en la medida en que operan como mediadores entre el estado y las comunidades.

Programas alimentarios provinciales

Los programas Comer Juntos en Familia y Derecho Alimentario constituyen dispositivos de política alimentaria implementados en Mendoza desde años anteriores a la pandemia, bajo la órbita de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Mendoza. La nación aportó en 2020 un refuerzo presupuestario en el marco de las acciones del PACH, para dar continuidad a las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Para ambos dispositivos, los instrumentos genéricos movilizados han sido las transferencias de ingresos y la entrega de módulos alimentarios.

10 Las siglas corresponden a las siguientes organizaciones: UST, Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra; UTT, Unión de Trabajadores de la Tierra; MTE, Movimiento de Trabajadores Excluidos; APEPRO, Asociación de Pequeños Productores.

En el caso de Comer Juntos en Familia, el objetivo es recuperar la comensalidad familiar y garantizar el derecho a una alimentación saludable. Está dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad social y déficit alimentario. Al igual que el resto de los dispositivos provinciales, Comer Juntos en Familia es de carácter focalizado, lo que implica que la población de titulares que perciben el beneficio representa una porción —y no la totalidad— de familias que reúnen las condiciones para percibirlo. Esto deja abierto el interrogante de con qué criterios se ha llevado a cabo la selección.

Las redes de políticas juegan un rol importante en la implementación de este dispositivo ya que involucran, además de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias, a organizaciones sociales, jardines maternales, comedores comunitarios y municipios. Todos ellos han contribuido a la vinculación de beneficiarios/as con la Dirección de Contingencia, con anterioridad a 2020, y contribuyeron en el momento de la pandemia al reparto de módulos alimentarios destinados a aquella población que no se encontraba bancarizada.

Para el total provincial, la cantidad de titulares con tarjeta electrónica fue de 1202, en enero, y descendió a 1165 en diciembre de 2020. Los montos han sido los siguientes: \$ 286 para familias de 2 integrantes; \$ 429 para familias de 3 integrantes; \$ 572 para familias de 4 integrantes; \$ 715 para familias de 5 integrantes; \$ 858 para familias de 6 y 7 integrantes; \$ 1144 para familias de 8 y 9 integrantes; \$ 1430 para familias de más de 10 integrantes. En las entrevistas, aparece el fortalecimiento de la comensalidad familiar como uno de los aspectos destacables con que este programa fue pensado en años anteriores. No obstante, se expresa también el bajo impacto nutricional que tuvo en 2020, como resultado de los exiguos montos transferidos, si se considera que en el mes de marzo la canasta básica alimentaria fue calculada en \$ 14 317,76 y la canasta básica total, en \$ 36 796,65 (DEIE, 2020). La pobreza por ingresos afectó al 41,5 % de la población de Gran Mendoza, en el primer semestre del mismo año (SIEMPRO, 2020C:7).

Por su parte, el Programa Derecho Alimentario cuenta con dos «componentes». o, en los términos de la presente investigación, dos dispositivos: a) el componente Nutrifamilia y b) el componente Tarjeta Ticket. En cuanto a las RIG, se implementa de manera coordinada con los dieciocho municipios y Áreas Sanitarias provinciales. A diferencia de programas implementados en otras provincias del país, tanto Derecho Alimentario como Comer Juntos en Familia son compatibles con los programas de protección social y asistencia alimentaria financiados por la Nación (incluyendo AUH, AE, IFE, Tarjeta Alimentar, etc.). En cambio, los programas provinciales no son compatibles entre sí, es decir que una misma persona solo puede ser titular de uno de estos dispositivos locales.

El componente Nutrifamilia tiene por objetivo atender la malnutrición y patologías asociadas que afectan a niños/as de hasta 6 años de edad, embarazadas y puérperas asistidas/os en la red sociosanitaria de la provincia de Mendoza. Se prioriza a personas con malnutrición,¹¹ lo que incluye a aquellas que presentan tanto desnutrición como sobrepeso u obesidad, que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social. En 2020, los montos de Nutrifamilia fueron de \$ 625 para familias de hasta 3 niños/as, y de \$ 865 familias de más de 3 niños/as. El pago se realizó mediante tarjeta electrónica, excepto para zonas alejadas a los centros urbanos, para las cuales se entregó una prestación alimentaria directa (módulo), por el mismo monto. Para el total provincial, la cantidad de titulares fue de 579, en el mes de enero, hasta llegar a 715, en diciembre de 2020. Es el único dispositivo provincial cuyo número de beneficiarios creció durante el primer año de pandemia. En cuanto al monto ejecutado, este fue de \$ 407 475, en el mes de enero, y ascendió a \$ 510 475, en diciembre de 2020, según datos que se desprenden del informe de Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias (2021).

El otro componente enmarcado dentro del programa Derecho Alimentario ha sido Tarjeta Ticket al igual que los dispositivos anteriores, tiene como instrumentos genéricos la transferencia de ingresos y la entrega de módulos alimentarios. El objetivo es la atención de personas en situación de riesgo biológico, nutricional y con patologías asociadas, sin acceso a alimentación adecuada. Benefició a mujeres embarazadas o puérperas, hogares con niños/as y adolescentes, personas con discapacidad, adultos desocupados mayores de 50 años sin cobertura social y familias numerosas. El monto de las prestaciones correspondientes a 2020 fue de \$ 500 y la cantidad de titulares con tarjeta electrónica descendió de 7884, en enero, a 7029, en diciembre. Aquellos/as titulares que no estaban bancarizados recibieron módulos alimentarios con alimentos secos, por un monto similar.

No fue posible acceder a la información acerca de los criterios de selección de titulares en los programas alimentarios provinciales, considerando que son focalizados y no prevén cubrir a toda la población con necesidad de asistencia. Se desconoce, también, qué poblaciones presentan mayores riesgos en términos de seguridad alimentaria y qué impacto producen las intervenciones de política pública implementadas, de acuerdo a lo expresado por una informante clave, referente en cuestiones alimentarias en la provincia.

11. Malnutrición y patologías asociadas han sido definidas de acuerdo con los términos de la Resolución 2189/10 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Mendoza.

Como aspecto valorable, cabe señalar que, en su diseño, los tres dispositivos provinciales analizados —más el Programa de asistencia a personas con enfermedad celíaca— han sido dirigidos a poblaciones diferentes. Ello tiende a evitar la superposición de coberturas, que muchas veces caracteriza la coexistencia de programas alimentarios, y posibilita la inclusión de grupos que suelen quedar excluidos de las políticas o invisibilizados.

El programa de Asistencia alimentaria a personas con enfermedad celíaca se desarrolla también bajo la órbita de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias de la provincia. El instrumento genérico movilizado es la distribución de módulos alimentarios. A pesar de haber reiterado el pedido de información pública en numerosas oportunidades, no se ha podido acceder a datos referidos a los fondos ejecutados, ni a la cantidad de titulares que accedieron a la cobertura a nivel provincial. El principal requisito para que las personas con enfermedad celíaca accedan al programa es contar con el diagnóstico clínico. Durante la pandemia, esto fue un obstáculo en la medida que el acceso a los estudios médicos correspondientes se vio ralentizado en el sistema público de salud o no pudo concretarse.

Programas de promoción de la economía social y las economías locales

En el ámbito de las Economía Social, Solidaria y Popular (ESSYP), las comercializadoras solidarias son espacios dedicados a la distribución de productos para consumo final que han cobrado visibilidad durante los últimos años. Estrechamente relacionadas a ellas se encuentran las ferias populares, tanto las permanentes como las itinerantes. Cada jurisdicción provincial y municipal establece las condiciones y requisitos para la instalación y el funcionamiento de ferias, por lo que la articulación entre jurisdicciones es una cuestión relevante en términos de RIG.

El programa Mercados de Cercanía (denominado Mercados Solidarios, en años anteriores) busca fomentar «el encuentro, el intercambio, la visibilización, la formación y el desarrollo comercial» de las iniciativas de comercialización solidarias (Ministerio de Desarrollo Social, 2020a). Es financiado por la Secretaría de Economía Social dependiente del MDSN. Los instrumentos genéricos previstos incluyen capacitaciones a quienes se desempeñan en este tipo de iniciativas; transferencias monetarias (subsidios) destinadas a equipamiento, logística y comunicación; la creación de redes de articulación y la publicidad en medios gráficos oficiales, entre otros. El canal de vinculación entre el MDSN y las organizaciones es el CDR Mendoza. En 2020, la emergencia

alimentaria condujo a que gran parte de los recursos del MDSN fueran redirigidos a programas de alimentación, con lo cual el financiamiento de Mercados de Cercanías se vio limitado de manera considerable.

En la provincia existen numerosas comercializadoras solidarias, localizadas tanto en el área metropolitana como en los departamentos del interior. Durante las etapas de aislamiento y distanciamiento social, aquellas que estaban inscriptas en el Registro de Unidades de la Economía Social y Solidaria (RUESys)¹² de la provincia pudieron tramitar autorizaciones para que sus trabajadores/as circularan bajo la categoría de «esenciales». Esto les permitió vender sus productos a través del sistema de reparto a domicilio. En el período se verifica un relativo incremento de las ventas, en el marco de una dinámica expansiva que tuvo lugar en diferentes puntos del país (Vales, 2020).

Por su parte, la situación de las ferias populares se asemeja a la de las comercializadoras, dada la ausencia de implementación en la provincia de políticas públicas que hayan impactado de manera significativa en el sector, durante 2020. A nivel nacional, el Plan Federal de Ferias, creado bajo la órbita de la Dirección Nacional de Políticas Integradoras, dependiente de la Secretaría de Economía Social del MDSN, fue ideado para implementarse en «articulación con los gobiernos provinciales y municipales» (Ministerio de Desarrollo Social, 2020b). Este dispositivo, sin embargo, no llegó a implementarse en la provincia durante el período analizado.

El aislamiento preventivo impactó drásticamente en el funcionamiento de las ferias populares, que fueron suspendidas por completo al inicio de la pandemia. Aquellas dedicadas a la comercialización de alimentos que en épocas previas contaban con habilitación municipal, pudieron reiniciar sus actividades de modo progresivo, a lo largo del segundo semestre de 2020. Las aperturas se realizaron de manera controlada, bajo estrictos protocolos supervisados por los municipios y por la Dirección de Economía Social y Asociatividad de la provincia.¹³ Las ferias que no contaban con habilitación municipal —algunas de las cuales mantienen relaciones tensas con los municipios— quedaron al margen de ese proceso de apertura. Muchas de ellas no lograron volver a funcionar hasta mediados de 2021.

Las unidades productivas de la ESSyP también se vieron fuertemente perjudicadas por las medidas de aislamiento. Como respuesta por parte del Estado, en

12 Este registro es uno de los instrumentos dispuestos por la Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria 8435 de la Provincia de Mendoza, cuya reglamentación data de 2013.

13 Las aperturas estuvieron reguladas por el Protocolo para Ferias de la Economía Social y Popular. (Resolución 1744/2020, MSDSyD, Gobierno de Mendoza).

noviembre de 2020 se creó el Programa de Ayuda Económica para la Economía Social, bajo la órbita de la DESYA. Este dispositivo brindó asistencia económica directa para la continuidad de emprendimientos de la economía social cuyos responsables se encontraban inscriptos en el RUESyS. El instrumento genérico empleado fue la transferencia monetaria. Se trata de un subsidio destinado a unidades productivas, que se entrega por única vez, por un monto que ascendió a \$ 10 000 en 2020. Entre noviembre y diciembre de ese año, se entregaron alrededor de 100 subsidios, de acuerdo a datos brindados en una entrevista por una referente de la DESYA. En cuanto a los criterios de selección de las unidades productivas beneficiarias, se estima que las redes de política previamente existentes, a través de las cuales se vinculan las unidades productivas y la DESYA, operaron en la selección efectuada. En términos de impacto, el subsidio tuvo una relevancia económica importante para las pequeñas unidades, pero el monto del mismo resultó escaso para organizaciones que poseían un mayor grado de desarrollo productivo y/o comercial.

En el plano de las RIG, se observaron algunas articulaciones virtuosas entre el CDR Mendoza, dependiente de la Nación, la DESYA, dependiente del gobierno provincial, y los municipios, en los momentos más agudos de la pandemia, para llevar a cabo tareas de asistencia alimentaria y de salud a trabajadores/as y familias de la ESSyP.

En síntesis, en términos territoriales, las medidas de aislamiento social tuvieron diferentes efectos según se tratase de comercializadoras solidarias que pudieran realizar reparto a domicilio, o de ferias populares. En el primer caso, se desarrolló o se fortaleció un espacio de redes, que involucró el abastecimiento de productos, por parte de los proveedores, y el reparto a domicilio para el consumo final, por parte de las comercializadoras de alimentos. En cambio, en el caso de las ferias, las medidas de aislamiento implicaron el cierre total durante meses y con ello, su «desterritorialización» temporal, sumado a los conflictos y disputas previamente mencionados con algunos municipios.

Conclusiones

En Mendoza, las políticas nacionales y provinciales desplegadas en el contexto de la emergencia sanitaria y dirigidas a dar respuesta en los ámbitos de la protección social y la asistencia alimentaria presentan especificidades y también, puntos en común con lo sucedido en otros contextos metropolitanos del país. La existencia de programas de cierta trayectoria, como la AUH y la AE, fue la base sobre la cual se delinearon otras políticas. Estos programas de transferencias condicionadas de ingresos otorgan, como se vio, preferencia

en el cobro a las mujeres madres de cada grupo familiar, considerando que son ellas las principales responsables de las tareas de cuidado. En la pandemia, el cumplimiento de las condicionalidades se vio provisoriamente suspendido. En la medida en que los servicios de salud y educación se restablecieron, lo que ocurrió de manera paulatina a lo largo de 2021, las condicionalidades volvieron a quedar operativas.

En tanto dispositivos dirigidos a la transferencia directa de ingresos, la AUH y la AE continuaron funcionando al margen de las RIG y las redes de política en 2020, tal como venían haciéndolo desde sus inicios. Contar con un padrón de titulares de estos programas, quienes, además, constituían un grupo de población bancarizada, fueron cuestiones clave para explicar la rápida respuesta del Estado nacional en la implementación de otras iniciativas, como la Tarjeta Alimentar. El IFE, por su parte, también contó una porción significativa de titulares que se encontraban bancarizados vía AUH o AE, tal como se desprende de las fuentes analizadas. Aun así, en el caso de Mendoza, aproximadamente la mitad de la población perceptora del IFE no contaba con una cuenta bancaria, dejando de manifiesto una situación de marginación respecto a los circuitos formales de la economía. Estos programas —AUH, AE, IFE, TA— constituyeron los únicos ingresos que numerosos hogares percibieron durante los meses de mayor aislamiento, cuando muchas actividades económicas se paralizaron, incluyendo los sectores informalizados y aquellos pertenecientes a la economía social. Esto dio lugar a procesos de descapitalización y endeudamiento que afectaron a familias y unidades productivas.

El IFE fue inicialmente diseñado como un dispositivo no mediado por RIG ni redes de política que, sin embargo, no pudo operativizarse de ese modo en los territorios. La inscripción vía web fue un obstáculo real para muchas personas que debieron recurrir a sus redes vinculares más próximas, así como a las redes de política presentes en el ámbito barrial. Comedores y merenderos comunitarios resultaron espacios clave que, frente al escenario de «ventanillas cerradas» de los organismos gubernamentales, acompañaron a la población en el proceso de solicitud del IFE, asesorándola y facilitando de manera solidaria los dispositivos personales que tenían a su alcance. No se descarta que un sector de la población haya quedado al margen del beneficio por no haber podido inscribirse.

El Potenciar Trabajo, por su parte, fue desde un comienzo ideado para funcionar en articulación directa con las redes de política, fundamentalmente, con las organizaciones que tienen presencia territorial. Como dispositivo, presenta una doble direccionalidad: promover proyectos productivos y servicios comunitarios y, en paralelo, complementar los ingresos de los hogares. En Mendoza, los proyectos productivos en torno a los cuales se concentraron las y

los titulares de PT pertenecen a rubros diversos, incluyendo carpintería, construcción, textiles y alimentos. En el plano simbólico, una consecuencia quizás imprevista del programa es que ha producido un impacto en el reconocimiento del trabajo comunitario en comedores y merenderos, realizado mayormente por mujeres, a través del salario social. Dicho en otros términos, tanto en el ámbito barrial como en términos sociales más amplios, la labor en merenderos y comedores ha adquirido más visibilidad y reconocimiento por parte de una sociedad en la cual el trabajo de las mujeres ha sido históricamente infravalorado (Molina Galarza, 2012; Rodríguez Enriquez, 2012). Los debates públicos que se suscitaron en torno a la propuesta de Ley Ramona también favorecieron esta visibilización.

Otra consecuencia que PT parece haber tenido en el tejido social es el crecimiento del número de integrantes de las organizaciones sociales constituidas en unidades de gestión, tal como emerge de las entrevistas realizadas. Esta hipótesis tiene sentido en la medida en que el programa incrementó los recursos con que contaban las unidades de gestión en cada uno de los proyectos productivos, recursos que dinamizaron las capacidades de las organizaciones. Este emergente queda como hipótesis de trabajo para futuras indagaciones y requiere de una mayor profundización.

En términos generales, las transferencias de ingresos han encontrado límites en la infraestructura existente en los territorios, incluyendo una distribución espacial desigual de los establecimientos de venta de alimentos y de negocios con postnet. También se ha observado una distribución extremadamente desigual de establecimientos financieros, requeridos especialmente por la población no bancarizada para acceder al dinero transferido. Simultáneamente, se destaca la dificultad que encuentran pequeños productores agrícolas y unidades productivas de la economía social, solidaria y popular para comercializar su producción. Las acciones estatales destinadas a vincular a consumidores y productores en cadenas cortas de comercialización fueron mayormente inexistentes o insuficientes. Este tipo de intervenciones resultan urgentes y ofrecen una enorme potencialidad para mejorar las condiciones de compra y venta.

En cuanto a los programas de transferencia de ingresos a nivel provincial —Comer Juntos en Familia y Derecho Alimentario con sus dos componentes, Nutrifamilia y Tarjeta Ticket— en la formulación inicial se destaca una serie de elementos virtuosos. Son dispositivos que se dirigen a poblaciones diferentes —grupos familiares con niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas— y contemplan un espectro de situaciones de vulnerabilidad, que incluyen inseguridad alimentaria, malnutrición y patologías asociadas. En ese sentido, han sido ideados procurando evitar la multiplicación de coberturas sobre una misma población y la simultánea ausencia de cobertura sobre otros

grupos y problemáticas. Esta suele ser una dificultad habitual de los sistemas de protección social, vinculada a la falta de capacidades estatales para identificar a la población objetivo de las diversas iniciativas. La promoción de la comensalidad familiar es otro elemento a destacar, en el caso de Comer Juntos en Familia. En 2020, sin embargo, los dispositivos provinciales evidenciaron limitaciones difíciles de comprender en un contexto de emergencia, ya que los montos de las transferencias han sido irrisorios. Además, el número de titulares muestra una tendencia a la baja, en la mayoría de los casos. Por estas razones, se estima que el impacto nutricional ha sido mínimo.

Similares reflexiones se desprenden del análisis de los dispositivos cuyo instrumento genérico ha sido la entrega de módulos alimentarios (a excepción del programa nacional Abordaje Comunitario). Los módulos se caracterizaron, en general, por contar con alimentos secos, ricos en hidratos de carbono, con ausencia de proteínas. Alimentos frescos, que incluyeran lácteos, frutas y verduras, han estado mayormente ausentes, lo que es llamativo en un territorio dedicado a la producción frutihortícola. En términos de impacto, los alimentos distribuidos sin duda contribuyeron a que la población no muriera de hambre en la emergencia. En adelante, sin embargo, las políticas alimentarias deberían apuntar a modificar los déficits nutricionales que afectan a las poblaciones más pobres, a fin de que puedan desarrollar vidas activas y saludables.

A modo de cierre, el análisis de lo acontecido en 2020 supuso, a nivel nacional y provincial, el despliegue de políticas sobre dispositivos e instrumentos previamente existentes, antes que la innovación en los modos de asistencia. En todo caso, se destacan diferencias en los rumbos que tomaron la política nacional y la política provincial. Mientras la asistencia nacional buscó aumentar la cobertura en la población mendocina y en relación con los montos invertidos, los dispositivos provinciales —especialmente aquellos que se administraron mediante transferencias monetarias y las prestaciones para comedores escolares— redujeron la asistencia. Otra cuestión emergente ha sido la centralidad de las redes de política. Las organizaciones sociales aportaron capacidades imprescindibles para la instrumentación de las medidas, que complementaron las capacidades estatales puestas en juego. Una mirada de género a las políticas alimentarias desarrolladas en el ámbito barrial permite visualizar el trabajo realizado fundamentalmente por mujeres, que pusieron el cuerpo en lugares en donde la asistencia estatal estuvo presente y en aquellos en los que estuvo ausente. Así, concluido 2020, con un saldo de hogares que disminuyeron la ingesta de alimentos por falta de recursos, y concluida la pandemia, la emergencia alimentaria continúa en un escenario de mayor complejidad y con múltiples derechos vulnerados.

Referencias bibliográficas

- Abramo, Laíz; Cecchini, Simone y Morales, Beatriz (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral. Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas/CEPAL.
- Agranoff, Robert (1997). Las relaciones y la gestión intergubernamentales. En: Bañón, Rafael y Carrillo, Ernesto. *La nueva administración pública* (pp. 125–170). Alianza.
- Aguirre, Patricia (2004a). Seguridad Alimentaria. Una visión desde la antropología alimentaria. En *Desarrollo Integral en la Infancia: El Futuro Comprometido*. Fundación CLACYD.
- Aguirre, Patricia (2004b). *Ricos flacos y pobres gordos. La alimentación en crisis*. Capital Intelectual.
- Alberti, Ignacio y Muraglia, Agustina (2019). ¿A cuántas personas podría alimentar la Argentina? Inventario de materias primas alimentarias y estimación de nutrientes y calorías. Trabajo final de grado, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, UCA. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8980/1/cuantas-personas-alimentar-argentina.pdf>
- Alonso, Virginia y Pizarro, Tatiana (2017). ¿Y el género en la seguridad social argentina durante los gobiernos kirchneristas? Estudios sobre las implicancias de la Asignación Universal por Hijo y el Plan de Inclusión Previsional. *RevISE*, 9(9), págs. 47–61.
- Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo (2011). *Programas de transferencias condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. CEPAL/ASDI/Naciones Unidas.
- Di Virgilio, Mercedes y Rodríguez, María Carla (2011). Coordenadas para el análisis de las políticas urbanas: un enfoque territorial. *El caleidoscopio de las políticas territoriales. Un rompecabezas para armar*. Prometeo.
- Haesbaert, Rogerio (2011). *El mito de la desterritorialización: del «fin de los territorios» a la multiterritorialidad*. Siglo XXI.
- Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick (2014). *Sociología de la acción pública*. El Colegio de México.
- Molina Galarza, Mercedes (2008). Planes sociales con contraprestación educativa a comienzos de la década de dos mil: una mirada retrospectiva. *Confluencia*, 7, págs. 241–255.
- Molina Galarza, Mercedes (2012). Programas sociales con componente educativo: ¿una alternativa frente a la pobreza? El caso del Plan Jefas de Hogar en Mendoza, Argentina. En: Pérez Rubio, Ana María y Antequera Durán, Nelson (eds.). *Viejos problemas, nuevas alternativas. Estrategias de lucha contra la pobreza gestadas desde el Sur* (pp. 105–133). CLACSO.
- Torrado, Susana (2010). Modelos de acumulación, regímenes de gobierno y estructura social. En *El costo social del ajuste. Argentina 1976–2002* (pp. 21–61). Edhasa.
- Rodríguez Enríquez, Corina (2011). *Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿por dónde anda América Latina?* Naciones Unidas. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5836/S1100854_es.pdf
- Rodríguez Enríquez, Corina (2012). La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? *CEPAL* (106), págs. 23–36.
- Zurbriggen, Cristina (2011). La utilidad del análisis de redes de políticas públicas. *Argumentos*, 24(66), pp. 181–209.

Fuentes

- ANSES (2020). Boletín IFE 2020. *Caracterización de la población beneficiaria*, Serie Estudios de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento, Observatorio de la Seguridad Social, julio de 2020. https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_Bolet_%C3%ADn%20IFE%202020.pdf
- Decreto Provincial 359, 12 de marzo de 2020. Gobierno de Mendoza.
- Decreto DNU 840, 4 de noviembre de 2020. Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto DNU 297, 19 de marzo de 2020. Poder Ejecutivo Nacional.
- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE, 2020). Canasta básica alimentaria, total e inversa del coeficiente de Engel. Gobierno de Mendoza.
- Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias (2021). *Informe Plan de Seguridad Alimentaria. Programa Derecho Alimentario y Programa Provincial Comer Juntos en Familia*. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Gobierno de Mendoza.
- Dirección Nacional de Información Social Estratégica (2021). *Informe de Gestión. Plan Argentina contra el Hambre 2020*. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/informe_eje_pach_2020.pdf
- Encuesta «Estructura social de Argentina y políticas públicas en tiempos del COVID19». (2021). Proyecto PISAC-COVID19-0021: *La implementación de políticas públicas para dar respuesta a la crisis desatada por la pandemia COVID19: Una mirada desde las relaciones intergubernamentales y las redes de políticas*.
- FAO (2011). La Seguridad Alimentaria: información para la toma de decisiones. www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf
- Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria 8435 Provincia de Mendoza.
- Ley 27519/2019. República Argentina.
- Ministerio de Desarrollo Social (2020a). Mercados de cercanía. MDSN. <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/mercadosdecercania>
- Ministerio de Desarrollo Social (2020b). Plan Federal de Ferias: desarrollo local de la mano de la economía popular. MDSN, 12 de agosto de 2020. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-federal-de-ferias-desarrollo-local-de-la-mano-de-la-economia-popular>
- Ministerio de Desarrollo Social (2021). Datos abiertos. Potenciar Trabajo. <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/dataset/potenciar-trabajo/resource/c5c925e0-7ce0-41e5-b3ff-8ebb51d4be72>
- Prensa Gobierno de Mendoza (2021, 17 de marzo). El gobierno escolar invierte \$ 1380 millones en servicio alimentario. <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/el-gobierno-escolar-invierte-1-380-millones-en-servicio-alimentario/>
- Resolución 2189/2010. MSDSyD, Gobierno de Mendoza.
- Resolución 1744/2020, MSDSyD, Gobierno de Mendoza.
- Resolución 1744/2020, MSDSyD, Gobierno de Mendoza.
- Resolución 08/2020. MDSN.
- Resolución 121/2020 MDSN.
- Secretaría de Gobierno de Salud (2019). 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Principales resultados. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/>

- default/files/2020-01/4ta-encuesta-nacional-factores-riesgo_2019_principales-resultados.pdf
- Serrati, Pablo (2021). Aplicación TRIP-COVID (v0.9.0-beta) [Aplicación Shiny]. Proyecto PISAC TRIP-COVID. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6496390>
- Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) (2020a). *Reporte de monitoreo. Tarjeta Alimentar. 4° Trimestre 2020*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/reporte_de_monitoreo_tarjeta_alimentar_4tdeg_2020.pdf
- Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) (2020b). *Reporte de monitoreo. Comedores Escolares y Comunitarios. 4° Trimestre 2020*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/reporte_de_monitoreo_comedores_escolares_y_comunitarios_4to_2020.pdf
- Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) (2020c). *Boletín de pobreza N° 4. Indigencia y pobreza por aglomerado. Semestre 1 2020*. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO, 2021). *Reporte de monitoreo. Asignación Universal por Hijo y Embarazo para la Protección Social. 4° Trimestre 2020*. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Subsecretaría de Desarrollo Social (2021). Guía de programas sociales. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Gobierno de Mendoza. <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/21/2021/08/Guia-de-Programas-2021-1.pdf>
- Vales, Laura (2020). El boom de ventas de los bolsones de frutas y verduras durante la cuarentena. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/262117-el-boom-de-ventas-de-los-bolsones-de-frutas-y-verduras-duran>